



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

FECHA	Villavicencio, Marzo 8 de 2011.
HORA	Desde las 2:00 p.m. hasta la 8:25 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza".
ASISTENTES	<p>ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios. CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor (E) de la Oficina de Planeación. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos. FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas. CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico.</p>
AUSENTE	ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.
INVITADOS	LUIS CARLOS RAMÍREZ VILLA, Coordinador Articulación Programas Técnicos y Tecnológicos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 2 de 27

TATIANA SUESCÚN OSPINA, Docente.
LUZ MERY BARRERA ROJAS, Directora del Programa de Ingeniería Agroindustrial.
MARTHA MELO, Docente.
MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ, Director del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.
CLAUDIA DEL PILAR LOZADA, Docente.
HERNANDO LOZADA, Docente.
HELBER JARAMILLO, Docente.
FIDEL BAUTISTA RODRÍGUEZ PUERTA, Director del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.
DIEGO MONCALEANO, Docente.
ANDRÉS FERNANDO BALCÁZAR, Docente.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Consideración y aprobación del orden del día.**
- 3 Lectura y aprobación de actas anteriores.**
 - 3.1** Acta N° 005 del 16 de Febrero de 2011.
 - 3.2** Acta N° 006 del 21 de Febrero de 2011.
- 4 Informe sobre el proceso de publicidad, inscripciones y admisión de aspirantes al programa de Gestión de Empresas Pecuarias por ciclos propedéuticos.**
- 5 Revisión de prácticas y visitas extramuros pendientes.**
- 6 Lineamientos para el Plan de Formación Docente 2011-2018. Presentación de la información de los niveles de formación de los profesores de planta y ocasionales. (Decanos).**
- 7 Proyectos de Acuerdo Académico (Primer debate).**
 - 7.1** Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 en lo que tiene que ver con el requisito de algunos cursos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 3 de 27

7.2 Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 005 de 2009 en lo que tiene que ver con el nombre de algunos cursos del plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software.

8 Proyectos de Resolución Académica.

8.1 Por la cual se establece el plan de equivalencias y homologaciones de cursos y créditos académicos entre el plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible y el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

8.2 Por la cual se define el plan de estudios del programa de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

9 Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.

9.1 Por el cual se establecen las tarifas de los servicios que presta la Universidad en sus distintas dependencias Académico-Administrativas.

10 Lineamientos jurídicos y administrativos para la aplicación de la Ley de Garantías durante el año 2011. (Vicerrector de Recursos Universitarios y Asesor Jurídico)

11 Designación del Delegado del Consejo Académico ante el Comité de Bioética.

12 Lectura de la Correspondencia.

13 Proposiciones y varios.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el doctor Oscar Domínguez González, Rector de la Universidad de los Llanos. Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 4 de 27

El Presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el orden del día con las modificaciones por ellos previamente acordadas.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones acordadas.

A continuación se inserta el orden del día.

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**
2. **Consideración y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y aprobación de actas anteriores.**
 - 3.1 Acta N° 005 del 16 de Febrero de 2011.
 - 3.2 Acta N° 006 del 21 de Febrero de 2011.
4. **Informe sobre el proceso de publicidad, inscripciones y admisión de aspirantes al programa de Gestión de Empresas Pecuarias por ciclos propedéuticos.**
5. **Revisión de prácticas y visitas extramuros pendientes.**
6. **Lineamientos para el Plan de Formación Docente 2011-2018. Presentación de la información de los niveles de formación de los profesores de planta y ocasionales (Decanos).**
7. **Proyectos de Acuerdo Académico (Primer debate).**
 - 7.1 Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 en lo que tiene que ver con el requisito de algunos cursos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.
 - 7.2 Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 005 de 2009 en lo que tiene que ver con el nombre de algunos cursos del plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software.
8. **Proyectos de Resolución Académica.**
 - 8.1 Por la cual se modifica el calendario académico del programa de Enfermería.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 5 de 27

-
- 8.2** Por la cual se define el plan de estudios del programa de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.
- 8.3** Por la cual se establece el plan de equivalencias y homologaciones de cursos y créditos académicos entre el plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible y el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.
- 8.4** Por la cual se modifica el calendario académico para la primera cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

9. Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.

- 9.1** Por el cual se establecen las tarifas de los servicios que presta la Universidad en sus distintas dependencias Académico-Administrativas.

10. Designación del Delegado del Consejo Académico ante el Comité de Bioética.

11. Lectura de la Correspondencia.

12. Propositiones y varios.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

3.1. ACTA N° 005 DEL 16 DE FEBRERO DE 2011.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que allegó a la Secretaría General algunas observaciones de forma al texto del acta.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 005 del 16 de febrero de 2011, teniendo en cuenta las modificaciones presentadas por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 005 del 16 de febrero de 2011, teniendo en cuenta las modificaciones presentadas por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 6 de 27

3.2. ACTA N° 006 DEL 21 DE FEBRERO DE 2011.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que tiene algunas observaciones con respecto al punto correspondiente a las visitas y prácticas extramuros, solicitando que se incluya el siguiente párrafo:

"La Representante de los Estudiantes interroga ¿por qué si las prácticas de octavo semestre de Enfermería ya no se van a realizar en Yopal, Granada y San José del Guaviare, éstas están estipuladas dentro del proyecto de prácticas y visitas extramuros que se está aprobando?".

En relación al punto de Lectura de la Correspondencia, específicamente la lectura del oficio N° 000314 de 2011, suscrito por el señor Jeisson Javier Villalba Alvarado, solicita que se incluya el siguiente párrafo:

"La Representante de los Estudiantes considera que se debe aprobar el caso del estudiante Jeisson Javier Villalba Alvarado del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en vista que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico recibió los documentos del estudiante y tiempo después lo llamó para informarle que se le iba a retirar su cupo. Por tal razón, el estudiante no tiene la culpa de tal hecho y fue la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico quien tuvo la responsabilidad del error en cuestión".

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que allegó a la Secretaría General algunas observaciones de forma al texto del acta.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 006 del 21 de febrero de 2011, teniendo en cuenta las modificaciones presentadas por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la Representante de los Estudiantes.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 006 del 21 de febrero de 2011, teniendo en cuenta las modificaciones presentadas por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la Representante de los Estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 7 de 27

En este estado de la sesión ingresan los profesores Luis Carlos Ramírez Villa y Tatiana Suescún Ospina.

4. INFORME SOBRE EL PROCESO DE PUBLICIDAD, INSCRIPCIONES Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS.

El Vicerrector Académico manifiesta que mediante Memorando N° 40.70.00030 del 28 de febrero de 2011, el Comité de Admisiones informa a este Cuerpo Colegiado sobre el estado actual del proceso de inscripción para el ofrecimiento de los programas técnicos profesionales en Producción Avícola y Porcícola, señalando que hasta el momento hay siete personas inscritas formalmente. En la misma comunicación, se recomienda al Consejo Académico enfocar los recursos en términos financieros, humanos y operativos en el proceso de articulación y no en la demanda autónoma. Por otra parte, existe una comunicación presentada por la Asesora de Comunicaciones de la Universidad de los Llanos, en la cual se relacionan las actividades desarrolladas en el año inmediatamente anterior, tendientes a la promoción de los programas técnicos y tecnológicos ofrecidos por la Institución, actividades que, entre otras, corresponden a la visita a los colegios, la promoción en la página web Institucional y las pautas publicitarias.

La profesora Tatiana Suescún Ospina informa que fruto de los seis meses de promoción, fue la inscripción formal en la ciudad de Villavicencio de 7 aspirantes a los programas técnicos por demanda autónoma y 13 en el municipio de Puerto López, de los cuales (20), sólo 6 han expresado su verdadero interés de iniciar los estudios.

El profesor Luis Carlos Ramírez Villa señala que en las condiciones actuales, dar apertura a una cohorte de los programas técnicos en Villavicencio con demanda autónoma le acarrearía a la Universidad gastos por el orden de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) y tan sólo percibiría dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000).

El Presidente de la sesión recuerda que los miembros de la Alianza Porcícola y Avícola, que representan al sector productivo, prometieron el aporte de un número considerable de estudiantes para los programas técnicos y tecnológicos que ofreciera la Universidad de los Llanos; sin embargo, esta promesa nunca se cumplió.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 8 de 27

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que no debe haber inconveniente con los aspirantes, si no se da inicio a la cohorte por demanda autónoma, teniendo en cuenta que aún no se ha establecido un proceso de matrícula; sin embargo, queda pendiente la situación con el Ministerio de Educación Nacional, debido a la partida presupuestal que éste asignó a la Universidad de los Llanos para el ofrecimiento de los programas técnicos y tecnológicos. En relación con la propuesta de articulación, cree que la intención de la misma es reforzar la Universidad; sin embargo, a veces se peca porque no se analiza el contexto. Hace un llamado para ser rigurosos en la toma de decisiones en relación con el ofrecimiento de los programas técnicos y tecnológicos mediante la articulación con los colegios del municipio y del departamento, analizando adecuadamente con quiénes se realizarán alianzas estratégicas adecuadas y dejar en alto el buen nombre de la Universidad. Expresa que los siete estudiantes que se inscribieron por demanda autónoma, creyeron en la Universidad de los Llanos pero desafortunadamente no podrán adelantar sus estudios en la Institución.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la ratificación del número mínimo de inscritos para dar apertura a los programas Técnicos Profesionales en Producción Avícola y Porcícola, teniendo en cuenta que lo anterior implicaría no dar inicio a la primera cohorte de dichos programas por demanda autónoma, recordando que únicamente se inscribieron siete personas en el proceso de convocatoria.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad ratificar el número mínimo de inscritos para dar apertura a los programas Técnicos Profesionales en Producción Avícola y Porcícola, precisando la no apertura de la primera cohorte de dichos programas por demanda autónoma, debido a que únicamente se inscribieron siete personas en el proceso de convocatoria.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la recomendación hecha por el Comité de Admisiones, en cuanto a enfocar los recursos en términos financieros, humanos y operativos en el proceso de articulación de los mencionados programas técnicos profesionales y no en la demanda autónoma de los mismos.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que salva su voto en la toma de esta decisión, teniendo en cuenta que no conoce cómo se llevaría a cabo el proceso de articulación y expresando que le gustaría contar con más información para tomar una decisión al respecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 9 de 27

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita mayor información para tomar esta decisión, esperando la presentación de un marco conceptual del proceso de articulación, así como la proyección financiera para encaminar los esfuerzos únicamente en esta dirección. Considera que el Consejo Académico debe ser cuidadoso para analizar la propuesta de articulación, teniendo en cuenta que se debe analizar detenidamente el tema del contexto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería deja constancia que acompaña el aval para atender la recomendación del Comité de Admisiones, siempre y cuando en el futuro se traigan propuestas al Consejo Académico para participar en convocatorias nacionales que permitan avanzar en el proceso de articulación y no se use este aval para participar en las mismas sin el conocimiento de este Cuerpo Colegiado.

Conclusión:

El Consejo Académico avala iniciar el proceso de articulación con los colegios que han aceptado participar en este proceso con la Universidad de los Llanos, esperando que en el futuro se presenten las propuestas ante este Cuerpo Colegiado, para participar en convocatorias nacionales que permitan avanzar en el proceso de articulación. A continuación se inserta la votación: doce votos a favor, un salvamento de voto de la Representante de los Estudiantes y la constancia de la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de no acompañar la decisión del Consejo Académico.

En este estado de la sesión se retiran los profesores Luis Carlos Ramírez Villa y Tatiana Suescún Ospina e ingresan los profesores encargados de realizar la sustentación de algunas visitas y prácticas extramuros pendientes.

5. REVISIÓN DE PRÁCTICAS Y VISITAS EXTRAMUROS PENDIENTES.

La Directora del Programa de Ingeniería Agroindustrial y la docente de la asignatura de Termodinámica hacen la sustentación de la práctica mediante la cual se pretende que los estudiantes conozcan las leyes de termodinámica para luego ser aplicadas a la industria alimentaria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 10 de 27

El Director del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria junto a los docentes Claudia del Pilar Lozada, Hernando Lozada y Jelber Jaramillo hacen la sustentación de las prácticas que se pretenden realizar en los cursos de Botánica y Zoología, Parasitología, Sanidad Animal y Proyectos Pedagógicos, Aplicación de los Procesos Administrativos en las Empresas Agropecuarias, Manejo de Fauna Silvestre Promisoria, Farmacología, Primeros Auxilios y Atención Básica en Animales, Educación Bioquímica y Producción Agropecuaria y Tecnología e Ingeniería en Producción Agropecuaria.

El Director del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física hace la sustentación de las prácticas que se pretenden realizar en las asignaturas de Epistemología de la Física Moderna, Cinemática y Mecánica Newtoniana; Dinámica y Medios Continuos; Termodinámica y Física Ondulatoria.

Los docentes Diego Moncaleano y Andrés Fernando Balcázar, docentes del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, hacen la sustentación de las visitas y prácticas extramuros que se pretenden realizar en las siguientes asignaturas: Fundamentos Básicos de la Recreación, Pedagogía Lúdica, Ocio y Tiempo Libre, Eco Recreación y Gestión y Administración de la Recreación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que la práctica que se pretende realizar en las asignaturas de Mercadeo Agroindustrial, Mercadeo Internacional y Mercadeo de Servicios, se ha propuesto realizar en el Parque Chingaza y no en el Departamento de Boyacá, como inicialmente se había planeado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales ha propuesto a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

En cuanto al programa de Ingeniería Agronómica, la práctica de Introducción a las Ciencias Agrarias se ejecute en un solo día, la práctica de la asignatura Mercadeo y Transformación de Productos Agrícolas se realice en Carulla (Bogotá) y la práctica del curso Manejo de Especies Regionales Promisorias (caña), a cargo del profesor Rafael Enrique Carpintero Becerra, se adelante en las instalaciones de Corpoica (La Libertad), Villavicencio.

En cuanto al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la asignatura Salud Pública se lleve a cabo en el Frigorífico Friogán (Planta Villavicencio) que se encuentra ubicado en el kilómetro 8 Vía Catama; y la asignatura Sociedad y Naturaleza se realice en el Piedemonte Llanero, a no más de 50 km del casco urbano de la ciudad de Villavicencio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 11 de 27

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la aprobación de las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico del presente año, teniendo en cuenta las sustentaciones hechas por los Directores de Programa y docentes.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico del presente año así:

- **Ingeniería Agroindustrial**
 - ➔ **Autorizar una visita programada en la asignatura Termodinámica, la cual se debe realizar en un único día a Ecopetrol y las empresas ubicadas sobre la vía Puerto López.**
- **Ingeniería Agronómica**
 - ➔ **Autorizar la visita programada en la asignatura Introducción a las Ciencias Agrarias, la cual se debe realizar en un único día a las fincas El Tahúr y La Banqueta.**
 - ➔ **No autorizar la visita programada para la asignatura Manejo de Especies Regionales Promisorias.**
 - ➔ **Autorizar una visita programada en la asignatura Mercadeo y Transformación de Productos Agrícolas, la cual se debe realizar en un día a Carulla (Bogotá)**
 - ➔ **No autorizar la visita programada para la asignatura Biotecnología Aplicada a la Agricultura, la cual se pretendía realizar en el Instituto Sinchi de la Universidad Nacional.**
 - ➔ **Autorizar la visita programada para la asignatura Especies Regionales Promisorias (caña), teniendo cuenta que se ha presentado la información que faltaba alrededor de la propuesta, en especial el objetivo de la visita, el nombre del docente y el lugar a visitar (Corpoica La Libertad, Villavicencio), entre otros aspectos.**
- **Medicina Veterinaria y Zootecnia**
 - ➔ **Autorizar la realización de dos prácticas programadas en la asignatura Salud Pública, las cuales se deben realizar en un día cada una por semestre al frigorífico Friogán (planta Villavicencio), ubicado en el kilómetro 8 vía Catama.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 12 de 27

- Autorizar la realización de la práctica programada en la asignatura Sociedad y Naturaleza, la cual se debe realizar en el piedemonte llanero, hasta una distancia no mayor a 50 km desde el casco urbano de la ciudad de Villavicencio.
- Licenciatura en Producción Agropecuaria
- No autorizar la realización de la práctica programada en el curso Botánica y Zoología, la cual se pretendía realizar en los zoológicos Santa Cruz (Km 16 vía Mesitas del Colegio) y Jaime Duque (Km 34 vía Tocancipá). Se sugiere realizar en el Bioparque Los Ocarros. La Representante de los Estudiantes vota de manera negativa esta decisión.
- Autorizar tres visitas en la asignatura Parasitología, las cuales se deben realizar en tres días diferentes a Corpoica, considerando que lo que se pretende realizar es la toma de muestras para ser analizadas en el laboratorio, sin que para ello sea necesario el desplazamiento hasta San José del Guaviare, como inicialmente se había planeado.
- Autorizar tres visitas en la asignatura Sanidad Animal y Proyectos Pedagógicos, las cuales se deben realizar en tres días diferentes a Corpoica.
- Autorizar la visita programada en la asignatura Aplicación de los Procesos Administrativos en distintas empresas agropecuarias de la Sabana de Bogotá.
- No autorizar la visita programada en las asignaturas Manejo de Fauna Silvestre Promisoria y Farmacología, la cual se pretendía realizar en el Zoológico de Piscilago, el Parque Jaime Duque y el Bioparque la Reserva, teniendo en cuenta que este tipo de prácticas se realizan para analizar el estado en el que viven los animales, actividad que se puede realizar en el Bioparque Los Ocarros.
- No autorizar la visita programada en la asignatura Primeros Auxilios y Atención Básica en Animales, la cual se pretendía realizar en Paipa (Boyacá), teniendo en cuenta que la misma no ha sido argumentada adecuadamente.
- No autorizar la visita programada en la asignatura Educación Bioquímica y Producción Agropecuaria, la cual se pretendía realizar en el parque Los Soches (Usme), teniendo en cuenta que no ha sido argumentada adecuadamente y es poco pertinente con el plan de estudios del programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 13 de 27

- Autorizar la práctica programada en la asignatura Tecnología e Ingeniería en Producción Agropecuaria, la cual se debe realizar en Cecil, Corpoica, Nataima, Coello y Usosaldaña (Tolima).
- Licenciatura en Educación Física y Deportes
 - Autorizar la práctica correspondiente a la asignatura Fundamentos Básicos de la Recreación, a realizar en Tobia (Cundinamarca).
 - Autorizar la práctica correspondiente a la asignatura Pedagogía, Lúdica, Ocio y Tiempo Libre, la cual se debe realizar en una distancia no mayor a 100 km del casco urbano de la ciudad de Villavicencio.
 - Autorizar la práctica correspondiente a la asignatura Eco Recreación, a realizar en San Gil (Santander).
 - Autorizar la práctica correspondiente a la asignatura Gestión y Administración de la Recreación, a realizar en Manizales (Caldas).
- Licenciatura en Matemáticas y Física
 - Autorizar la práctica correspondiente a la asignatura Epistemología de la Física Moderna, a realizar en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Bogotá).
 - Autorizar la práctica correspondiente a la asignatura Cinemática y Mecánica Newtoniana, a realizar en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y El Planetario (Bogotá).
 - Autorizar la realización de la práctica correspondiente a la asignatura Dinámica y Medios Continuos, la cual se debe realizar en La Hidroeléctrica de Betania y La Fábrica de la Moneda (Ibagué).
 - Autorizar la realización de la práctica correspondiente a la asignatura Termodinámica y Física Ondulatoria, a realizar en la zona industrial de Tocancipá.
- Economía
 - Autorizar la realización de la práctica correspondiente a las asignaturas Mercadeo Agroindustrial, Mercadeo Internacional y Mercadeo de Servicios, la cual se debe realizar en el Parque Chingaza.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que su facultad de manera continua y autorregulada ha disminuido el número de prácticas y su duración, siendo conscientes de algunas debilidades en ciertas prácticas. Señala que lo anterior demuestra que al interior de dicha facultad se tiene en cuenta la situación financiera actual de la Institución. Invita que la mirada juiciosa con la cual se analizaron las visitas y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 14 de 27

prácticas extramuros de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, también se haga con las demás facultades. Personalmente, sugiere al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales analizar de manera rigurosa su plan de prácticas y visitas extramuros y los costos que le acarrearán a la Institución, contrastándolo con el de su Facultad. Expresa que este Cuerpo Colegiado debería recurrir al Comité de Prácticas, al cual no se ha consultado, con el propósito de tener más luz alrededor de las prácticas que no se han autorizado. Manifiesta una vez más que está dispuesta a revisar las visitas y prácticas extramuros de su Facultad, siempre y cuando este Cuerpo Colegiado sea cuidadoso con las decisiones que toma.

El Vicerrector Académico comenta que la revisión que se hizo de las prácticas y visitas extramuros programadas para el año 2011 se adelantó de manera rigurosa y con el mismo nivel de exigencia para todas las facultades. Manifiesta que, por el contrario, observó que no todas las facultades configuraron su plan de prácticas y visitas con el mismo análisis y cuidado, solicitándose al Consejo Académico la aprobación de algunas con muchas debilidades y, por ende, poco soporte. Precisa que el examen que se ha hecho del tema por parte de este Cuerpo Colegiado puede calificarse, sin lugar a dudas, como minucioso y detenido, razón por la cual, las prácticas no autorizadas por este Consejo no ameritan otra consideración o revisión en otro comité. Felicita y agradece a los miembros del Consejo Académico la dedicación que han tenido para con este punto, la cual refleja compromiso, esfuerzo y trabajo.

7. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

7.1. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2010 EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL REQUISITO DE ALGUNOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que con este proyecto se pretenden establecer ciertos requisitos para algunos cursos del plan de estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Matemáticas y Física.

SEXTO SEMESTRE

Curso	Requisitos
Pedagogía y Evaluación	Didáctica y Mediaciones Pedagógicas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 15 de 27

NOVENO SEMESTRE

Curso	Requisitos
Escuela Siglo XXI y proyecto de grado	Expedición a la Escuela

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la aprobación del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 en lo que tiene que ver con el requisito de algunos cursos del plan de estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Matemáticas y Física”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 en lo que tiene que ver con el requisito de algunos cursos del plan de estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Matemáticas y Física”.

7.2. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2009 EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL NOMBRE DE ALGUNOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que se pretenden realizar las siguientes modificaciones al plan de estudios del Programa de Especialización en Ingeniería del Software:

PRIMER SEMESTRE

CURSO
Gestión de Software y Trabajo de Grado

SEGUNDO SEMESTRE

CURSO
Seminario Avanzado y Trabajo de Grado

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 16 de 27

Académico N° 005 de 2009 en lo que tiene que ver con el nombre de algunos cursos del plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 005 de 2009 en lo que tiene que ver con el nombre de algunos cursos del plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software”.

8. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

8.1. POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que debido a ciertos problemas al principio de semestre, no fue posible iniciar dentro de los términos establecidos algunas prácticas, específicamente las de las asignaturas Cuidado del Adulto I G1 de VI semestre y Cuidado del Adulto II de VII semestre, lo que también afecta a ciertos estudiantes de VIII semestre. Por lo anterior, se ha propuesto la modificación del calendario académico para estos cursos de la siguiente manera:

Finalización de clases	08 de junio
Exámenes finales	13 de junio
Entrega de notas a la Oficina de Admisiones	16 de junio
Vacaciones docentes	17 al 1 de julio inclusive

El Vicerrector Académico sugiere analizar esta modificación del calendario propuesto en la siguiente reunión del Consejo Académico.

Conclusión:

El Consejo Académico analizará la propuesta de modificación al calendario de algunos cursos del programa de Enfermería en la siguiente reunión de esta Colegiatura.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 17 de 27

8.2. POR LA CUAL SE DEFINE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA TROPICAL SOSTENIBLE.

8.3. POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES DE CURSOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA TROPICAL SOSTENIBLE Y EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN TROPICAL SOSTENIBLE.

El Vicerrector Académico expresa que mediante estos dos proyectos de Resolución Académica se pretende definir el plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, así como el plan de equivalencias y homologaciones de cursos y créditos académicos entre el plan de estudios de la Especialización mencionada anteriormente y el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que esta es la primera vez que se encuentra con un proyecto de tipo administrativo en el cual se establecen créditos reconocidos y por matricular, teniendo en cuenta que siempre ha entendido que las homologaciones se realizan cuando los cursos vinculados en este proceso tienen igual número de créditos. Por otra parte, pregunta si es posible hacer una equivalencia entre cursos de un programa de Especialización que tiene un propósito diferente a un programa de Maestría en investigación.

El Vicerrector Académico informa a la Decana que la tabla que aparece en el proyecto de Resolución Académica, y donde se señalan créditos reconocidos y por matricular, corresponde a las equivalencias de algunos cursos entre el programa de Especialización y el programa de Maestría y que la Universidad deberá crear una estrategia para ofrecer cursos mediante los cuales los estudiantes que provienen del programa de Especialización puedan cumplir con los créditos que no tuvieron equivalencias. En cuanto a la pregunta relacionada con las equivalencias entre el programa de especialización y el programa de maestría, manifiesta que los docentes que han elaborado el programa de especialización, son los mismos que elaboraron la maestría, la cual se diseñó como una extensión del programa inicial, razón por la cual, están en la capacidad de definir a cuáles cursos se les pueden hacer equivalencias y a cuáles no.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros los proyectos de Resolución Académica “Por la cual se establece el plan de equivalencias y homologaciones



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 18 de 27

de cursos y créditos académicos entre el plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible y el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible” y “Por la cual se define el plan de estudios del programa de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad los proyectos de Resolución Académica “Por la cual se establece el plan de equivalencias y homologaciones de cursos y créditos académicos entre el plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible y el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible” y “Por la cual se define el plan de estudios del programa de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible”.

8.4. POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA PRIMERA COHORTE DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la primera cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la primera cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”.

9. AVAL PARA LOS PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR.

9.1. POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIVERSIDAD EN SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS.

El Asesor (E) de la Oficina de Planeación recuerda que con el proyecto de Acuerdo Superior que se presenta en este momento, se pretende establecer las tarifas de los servicios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 19 de 27

que presta la Universidad en cada una de sus dependencias, fijándolas en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) y ajustándolas a la realidad económica actual.

Conclusión:

El Consejo Académico determina revisar con mayor detalle la tabla de tarifas incluida en el proyecto de acuerdo superior, con el propósito de presentar las últimas observaciones en la próxima reunión de este Cuerpo Colegiado y avalar el proyecto para ser enviado al Consejo Superior Universitario.

10. DESIGNACIÓN DEL DELEGADO DEL CONSEJO ACADÉMICO ANTE EL COMITÉ DE BIOÉTICA.

El Vicerrector Académico considera que la docente Gina Lorena García Martínez debería ser designada como delegada del Consejo Académico ante el Comité de Bioética, teniendo en cuenta que es la persona que conoce sobre el tema en la Institución y se encuentra desarrollando una Maestría en Bioética.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que la profesora Gina Lorena García Martínez es una profesional idónea para esta designación; sin embargo, al Consejo de Facultad no se allegó comunicación alguna al respecto.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la designación de la docente Gina Lorena García Martínez como delegada del Consejo Académico ante el Comité de Bioética.

Conclusión:

El Consejo Académico designa como Delegada de este Cuerpo Colegiado ante el Comité de Bioética a la docente Gina Lorena García Martínez.

11. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

- Memorando N° 40.70.00039 del 4 de marzo de 2011, suscrito por la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 20 de 27

Asunto: situación relacionada con la autorización para la expedición de un certificado a Fabio Andrés Bernal, egresado del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

Conclusión: solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación la colaboración en la búsqueda de un documento oficial que permita determinar el número de horas que fueron dedicadas a la Práctica Profesional Docente por parte del egresado Fabio Andrés Bernal.

- Memorando N° 40. 30. 10. 083 del 2 de marzo de 2011, suscrito por la Secretaria Académica del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Asunto: solicitud de reasignación de responsabilidades relacionadas con la ausencia de las docentes Esperanza Duque Masso, Marta Isabel Huertas Sánchez y Nelly Johana Loba Rodríguez.

Conclusión: el Consejo Académico aprueba reasignar la totalidad de las responsabilidades docentes de las profesoras Esperanza Duque Masso y Marta Isabel Huertas Sánchez, con el propósito de concentrarlas en el proceso de autoevaluación de la IPS Clínica Meta, la elaboración del documento de autoevaluación de RDS y la preparación y acompañamiento de la visita de pares. La situación de la docente Nelly Johana Loba Rodríguez debe ser analizada en coordinación con la Vicerrectoría Académica.

- Memorando N° 40. 90. 0059. 011 del 25 febrero de 2011, suscrito por la Secretaria Técnica de Acreditación.

Asunto: informa sobre la necesidad de reportar a la Secretaria Técnica de Acreditación cualquier modificación de la estructura de un programa que aplique una o más condiciones de calidad, con el propósito de ser reportadas al Ministerio de Educación Nacional.

Conclusión: el Consejo Académico solicita a la Secretaría General tener en cuenta esta comunicación, cada vez que se realicen modificaciones a los planes de estudio de los programas académicos ofrecidos por la Universidad de los Llanos.

- Oficio N° DRM - 457 – HGÑ del 24 de febrero de 2011, suscrito por Harold Gutiérrez Ñustes, defensor público.

Asunto: solicitud de protección de derechos humanos a la estudiante Dora Alieth Jara Forero, estudiante del programa de Economía.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 21 de 27

El señor Rector informa que la petición de este oficio ya fue atendida por la Rectoría.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

- Oficio radicado en la Secretaría General el dos 2 febrero de 2011, suscrito por el profesor Agustín Góngora Orjuela.
Asunto: solicitud para que se le brinde las condiciones necesarias para realizar su trabajo de investigación, porque algunas muestras de su proyecto se perdieron debido a la pérdida del fluido eléctrico en la Institución durante un fin de semana.
Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.
- Memorando N° 50. 0076 del 25 febrero de 2011, suscrito por el Vicerrector de Recursos Universitarios.
Asunto: respuesta al oficio presentado por el profesor Agustín Góngora Orjuela.
Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.
- Memorando N° 40. 0144 del 28 de febrero de 2011, suscrito por el Vicerrector Académico.
Asunto: entrega de informe de la Asesora Comunicaciones de Proyección Social, en el cual se relacionan las actividades realizadas para la promoción de los programas técnicos y tecnológicos ofrecidos por la Universidad de los Llanos.
Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.
- Oficio radicado en la Secretaría General el 1 de marzo de 2001, suscrito por la docente Astrid León Camargo.
Asunto: Pone en conocimiento del Consejo Académico su situación, relacionada con su solicitud de asignación y reconocimiento de puntaje.
Conclusión: el Consejo Académico decide informar a la docente que no es competencia de este Cuerpo Colegiado objetar las decisiones tomadas por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.
- Oficio radicado bajo el N° 000363 el 1 de marzo de 2011, suscrito por la estudiante Luz Ángela Tovar Prieto.
Asunto: Solicitud de autorización para eliminar una nota del sistema, la cual le fue establecida por equivocación, teniendo en cuenta que nunca la inscribió.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 22 de 27

Conclusión: El Consejo Académico autoriza la eliminación de la nota correspondiente a la asignatura Escuela Siglo XXI y Proyecto de Grado de VIII semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, teniendo en cuenta que la misma fue registrada por equivocación, pues nunca la inscribió.

- Oficio radicado por el estudiante Edgwar Tadeo Cruz Sanabria.
Asunto: Solicitud de autorización para matricularse en el programa de Especialización en Finanzas.
Conclusión: Autorizar la realización del proceso de matrícula en el primer semestre del programa de Especialización en Finanzas, para lo cual debe realizar el pago correspondiente a la matrícula extraordinaria antes del 11 de marzo de 2011.
- Oficio radicado bajo el N° 000438 el 7 de marzo de 2011, suscrito por el señor Carlos Fernando Calderón Díaz.
Asunto: Solicitud de devolución de dinero correspondiente a la matrícula.
Conclusión: Enviar la solicitud al señor Rector, con el fin de dar una solución a la solicitud.
- Oficio radicado bajo el N° 000442 el 7 de marzo de 2011, suscrito por la señorita Luisa Fernanda Herrera Caballero.
Asunto: Solicitud de devolución de dinero correspondiente a la matrícula.
Conclusión: Negar la solicitud de la peticionaria, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2, artículo 16 del Acuerdo N° 060 de 1999: "PARAGRAFO 2.- Por ninguna causa la Universidad hará devolución de dinero, recibido por concepto de matrícula".
- Oficio radicado bajo el N° 000338 el 24 de febrero de 2011, suscrito por la estudiante Claudia Galvis Tovar.
Asunto: Solicitud de inscripción de cursos simultáneos.
Conclusión: Negar la solicitud de la estudiante, teniendo en cuenta que la presente semana corresponde a la número 6 del calendario académico y ya es demasiado tarde para realizar el proceso de adición y cancelación de materias, pues tan sólo este trámite puede hacerse hasta la segunda semana de clases (artículo 23 del Acuerdo N° 015 de 2003).
- Oficio radicado bajo el N° 000321 el 22 de febrero de 2011, suscrito por la estudiante Astrid Yohana Velandia Álvarez.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 23 de 27

Asunto: Solicitud de inscripción de cursos simultáneos.

Conclusión: Negar la solicitud de la estudiante, teniendo en cuenta que la presente semana corresponde a la número 6 del calendario académico y ya es demasiado tarde para realizar el proceso de adición y cancelación de materias, pues tan sólo este trámite puede hacerse hasta la segunda semana de clases (artículo 23 del Acuerdo N° 015 de 2003).

- Oficio radicado bajo el N° 000417 el 4 de marzo de 2011, suscrito por los estudiantes Germán Manrique Salazar, Leonardo Casanova Suárez y Amalia Romero.

Asunto: Autorización de la inscripción del curso de Clínica Ambulatoria de X semestre del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que le preocupa realizar excepciones a algunos estudiantes para que inscriban asignaturas, teniendo en cuenta que otros estudiantes en situaciones similares pueden invocar el derecho a la igualdad. Por lo anterior, expresa su voto negativo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa su voto negativo ante esta decisión.

El Representante de los Directores de Programa expresa su voto negativo ante esta decisión.

Conclusión: Autorizar a los estudiantes Germán Manrique Salazar, Leonardo Casanova Suárez y Amalia Romero para inscribir la asignatura solicitada, teniendo en cuenta que deben realizar el proceso de adición de la asignatura a más tardar el próximo 11 de marzo de 2011 y cancelar el excedente de dinero correspondiente a la matrícula extraordinaria.

- Oficio radicado bajo el N° 000396 el 3 de marzo de 2011, suscrito por la señorita Lisenia Contretas Real.

Asunto: Solicitud de autorización para inscribir el curso de Cultivos, Tecnología y Producción Agropecuaria.

Conclusión: Negar la solicitud, teniendo en cuenta que la presente semana corresponde a la número 6 del calendario académico y ya es demasiado tarde para realizar el proceso de adición y cancelación de materias, pues tan sólo este



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 24 de 27

trámite puede hacerse hasta la segunda semana de clases (artículo 23 del Acuerdo N° 015 de 2003).

- Oficio radicado bajo el N° 000437 el 7 de marzo de 201, suscrito por la señorita María del Carmen González Vargas.
Asunto: Solicitud de inscripción de materias de manera extemporánea.
Conclusión: autorizar la inscripción de materias, siendo su responsabilidad las notas que obtenga y teniendo en cuenta que la presente autorización no legaliza las calificaciones que hasta el momento no ha recibido por concepto de prácticas y exámenes realizados en las asignaturas que inscribirá. Por otra parte, deberá cancelar el excedente de dinero correspondiente a la matrícula extraordinaria, a más tardar el próximo 11 de marzo de 2011.
- Oficio radicado bajo el N° 000391 del 2 de marzo de 2011, suscrito por Mabel García Hernández.
Asunto: solicitud de autorización para matricularse en la Especialización en Finanzas.
Conclusión: autorizar la realización del trámite de matrícula extraordinaria en la Especialización en Finanzas, a más tardar el próximo 11 de marzo de 2011.
- Oficio radicado bajo el N° 000343 el 25 de febrero de 2011, suscrito por Paola Andrea Soto Jiménez.
Asunto: solicitud de autorización del pago de matrícula.
Conclusión: negar la solicitud, teniendo en cuenta que el desarrollo del período académico se encuentra en un estado avanzado, siendo esta la sexta semana de clases y habiéndose establecido el 11 de febrero de 2011 como último plazo para la realización de matrículas extraordinarias.
- Oficio radicado bajo el N° 000359 el 28 de febrero de 2011, suscrito por el señor William Alexander Mina Árias.
Asunto: solicitud de inscripción de asignatura.
Conclusión: Autorizar la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado, si el estudiante ya realizó el pago de matrícula.
- Oficio radicado bajo el N° 000450 del 8 de marzo de 2011, suscrito por la señorita Sandra Liliana Rojas.
Asunto: solicitud de inscripción de la asignatura Trabajo de Grado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 25 de 27

Conclusión: autorizar la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado del programa de Administración de Empresas que deberá realizar a más tardar el próximo 11 de marzo de 2011, teniendo en cuenta que debe cancelar el excedente de dinero correspondiente a la matrícula extraordinaria.

- Oficio radicado bajo el N° 00387 el 1 de marzo de 2011, suscrito por el señor Javier González Ferreira.
Asunto: solicitud de autorización para sentar matrícula.
Conclusión: autorizar al señor Javier González Ferreira para continuar con el proceso tendiente a sentar matrícula en la Universidad, esperando que primero realice el examen médico solicitado por la Institución, siendo su responsabilidad las notas que obtenga teniendo en cuenta que la presente autorización no legaliza las calificaciones que hasta el momento no ha recibido por concepto de prácticas y exámenes realizados en las asignaturas que inscribirá. La inscripción la debe realizar a más tardar el próximo 11 de marzo de 2011, teniendo en cuenta que debe cancelar el excedente del valor de dinero correspondiente a la matrícula extraordinaria.
- Oficio radicado bajo el N° 000345 el 25 de febrero de 2011, suscrito por el señor Jeisson Javier Villalba Alvarado.
Asunto: solicitud de autorización para sentar matrícula.
Conclusión: autorizar al señor Jeisson Javier Villalba Alvarado para continuar con el proceso tendiente a sentar matrícula en la Universidad, esperando que primero realice el examen médico solicitado por la Institución, siendo de su responsabilidad las notas que obtenga teniendo en cuenta que la presente autorización no legaliza las calificaciones que hasta el momento no ha recibido por concepto de prácticas y exámenes realizados en las asignaturas que inscribirá. La inscripción la debe realizar a más tardar el próximo 11 de marzo de 2011, teniendo en cuenta que debe cancelar el excedente del valor de dinero correspondiente a la matrícula extraordinaria.
- Oficio radicado bajo el N° 000356 el 28 de febrero de 2011, suscrito por el estudiante Carlos Miguel Sejín Soto.
Asunto: prórroga para sentar matrícula.
Conclusión: autorizar el estudiante Carlos Miguel Sejín Soto para sentar matrícula, a más tardar el próximo 11 de marzo de 2011, teniendo en cuenta que debe cancelar el valor establecido para la matrícula extraordinaria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 26 de 27

- Oficio radicado bajo el N° 000415 el 4 de marzo de 2011, suscrito por la señorita Sandra Marcela Calderón Castro.
Asunto: solicitud de autorización para inscribir materias y sentar matrícula.
Conclusión: autorizar la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado y sentar matrícula, a más tardar el próximo 11 de marzo de 2011, teniendo en cuenta que debe cancelar el valor establecido para la matrícula extraordinaria.
- Oficio radicado bajo el N° 000441 el 7 de marzo de 2011, suscrito por el señor John Edison Camacho.
Asunto: solicitud de autorización para culminar el proceso de matrícula.
Conclusión: autorizar la culminación del proceso de matrículas, el cual debe realizar a más tardar el próximo 11 de marzo de 2011, teniendo en cuenta que debe cancelar el valor establecido para la matrícula extraordinaria.
- Oficio radicado bajo el N° 000435 el 7 de marzo de 2011, suscrito por la señorita Maritza Ochoa.
Asunto: solicitud de autorización para culminar el proceso de matrícula.
Conclusión: autorizar la culminación del proceso de matrículas, el cual debe realizar a más tardar el próximo 11 de marzo de 2011, teniendo en cuenta que debe cancelar el valor establecido para la matrícula extraordinaria.
- Situación del señor Omar Leonardo Sánchez.
Conclusión: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Omar Leonardo Sánchez Beltrán, contra la decisión tomada por el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 006 del 21 de febrero de 2010, ante solicitud por él presentada. Este rechazo se hace por presentar dicho recurso fuera de término.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que junto al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presentarán el proyecto de relevo generacional, razón por la cual solicita sea incluido este tema en el orden del día de la próxima reunión. Por otra parte, propone que en la página web Institucional se informe a los estudiantes en Trabajo de Grado sobre las fechas para la presentación del examen Saber Pro, teniendo en cuenta que en la actualidad es obligatorio la presentación de éste para obtener el título profesional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 007-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

8/Marzo/011

Pág. 27 de 27

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que es preocupante la situación para los estudiantes que asisten a la Universidad el día sábado, debido a la falta de asistencia médica, recordando que el fin de semana anterior se presentó un accidente con un estudiante del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes. Señala que además se debe realizar mantenimiento a las canchas de tenis y a la piscina.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que es grato informar a este Cuerpo Colegiado que el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado por siete años más al programa de Ingeniería de Sistemas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que los programas de Contaduría Pública y Mercadeo actualmente cuentan con registro calificado para ofrecer los programas en la ciudad de Villavicencio y no se han contemplado las extensiones. Señala que todos los documentos que se realizan para la renovación de dichos registros, tienen en cuenta únicamente el ofrecimiento de los programas en Villavicencio.

El Vicerrector Académico recuerda que el sábado inmediatamente anterior le fueron entregadas a la Universidad de los Llanos las instalaciones donde anteriormente funcionaba la Escuela Normal Superior de Acacías y dicho municipio egresa anualmente cerca de novecientos bachilleres. Espera que la Facultad de Ciencias Económicas reconsidere la posibilidad de elaborar los documentos de registro calificado, contemplando la posibilidad de vincular una extensión al municipio de Acacías.

Finaliza la sesión ordinaria N° 007, siendo las 8:25 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 011 del 11 de Abril de 2011, siendo Presidente y Secretario.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario